



Resolución de Alcaldía

Nº 192 - 2010-A-MDP-T

Pocollay, 26 JUL 2010

VISTOS:

El Acta de fecha 14 de mayo del 2010 del Segundo Taller del Presupuesto Participativo el Informe 144-2010-OPPRPI/MDP-T, del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Programación de Inversiones y Proveedor Nº 557-2010-A-MDP, del despacho de Alcaldía

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194º de la Constitución Política del Perú y por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*

Que mediante Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01, aprobado por la Resolución Directoral Nº 007-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en su Capítulo III, establece los mecanismos de funcionamiento y atribuciones del comité de vigilancia; asimismo, mediante Ordenanza Municipal Nº 03-2010-MDP-T se aprueba el Reglamento de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Pocollay para el año fiscal 2011

Que, en el Acta de fecha 14 de mayo del 2010 del Segundo Taller del Presupuesto Participativo consta la realización de las Elecciones del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2011, donde fueron elegidos el Sr. Sergio Aparicio Rodríguez, el Sr. Francisco Catari Calizaya la Sra. Elishabet Villafuerte Vizarreta, y el Sr. Jaime Rubén Rodríguez Silva

Que, mediante el Informe 144-2010-OPPRPI/MDP-T, el Jefe de la Oficina de Racionalización y Presupuesto Eco. Luis Alberto Aduvire Soto solicita que se reconozca a los miembros integrantes del Comité de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo 2011

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del artículo 43 e inciso 6 del artículo 20 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y contando la visación correspondiente,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL del PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2011 del Distrito de Pocollay, integrado por los siguientes ciudadanos:

- Sr. Sergio Aparicio Rodríguez.
- Sr. Francisco Catari Calizaya
- Sra. Elishabet Villafuerte Vizarreta
- Sr. Jaime Rubén Rodríguez Silva

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los miembros del Comité conformado actúen en perfecta armonía a lo normado por el Instructivo 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Planificación el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

